

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: FRIGOCC IMPORTACIONES S.A.S.
RADICACIÓN: 2014-00106

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el memorial poder allegado por la entidad demandante, el Juzgado RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA a la togada GUISELLY RENGIFO CRUZ, identificada con C.C. No. 1.151.944.899 y Tarjeta Profesional No. 281.936 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandante BANCO DE OCCIDENTE, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 04 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 073
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario